

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**184****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Monserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 992 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henry John Luz Herrera y doña María Elena Arroyo Valderas, contra la empresa “ATM Air and Travel Marketing, Sociedad Limitada”, “Viajes Omvesa, Sociedad Anónima”, “Promotora de Viajes, Sociedad Anónima”, “Imsa Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima”, “Inversiones Ícaro, Sociedad Anónima”, don Ramón Blanco Buitrago, doña Rosa López Navarro y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia de ampliación:

Se tiene por ampliada la demanda contra don Ramón Blanco Buitrago, doña María Luz López Navarro y el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 15 de junio de 2010, a las nueve y veinte horas de su mañana, en la Sala de vistas 3-A, de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, tercera planta.

Hágase entrega a los demandados contra los que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Viajes Omvesa, Sociedad Anónima”, “Promotora de Viajes, Sociedad Anónima”, “Imsa Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima”, “Inversiones Ícaro, Sociedad Anónima”, y doña María Luz López Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.826/10)